



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1992/6
17 de diciembre de 1991

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
48° período de sesiones
Tema 4 del programa provisional

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Informe del Secretario General

1. En su 47° período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó las resoluciones 1991/1 A y B y 1991/2. En el párrafo 5 de la resolución 1991/1 A, la Comisión pidió al Secretario General que señalase esa resolución a la atención de todos los gobiernos, de los órganos competentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales regionales, de las organizaciones humanitarias internacionales y de las organizaciones no gubernamentales, que le diese la mayor difusión posible y que informase acerca de su aplicación a la Comisión en su 48° período de sesiones. En el párrafo 5 de la resolución 1991/1 B, la Comisión pidió al Secretario General que señalase esa resolución a la atención de todos los gobiernos, de los órganos competentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales regionales, de las organizaciones humanitarias internacionales, y de las organizaciones no gubernamentales, y que presentase un informe sobre el estado de su aplicación a la Comisión en su 48° período de sesiones. En el párrafo 6 de su resolución 1991/2, la Comisión pidió al Secretario General que señalase esa resolución a la atención de todos los gobiernos, de los órganos competentes de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales regionales y de las organizaciones humanitarias internacionales, que le diese la mayor difusión posible y que informase al respecto a la Comisión en su 48° período de sesiones.

2. Atendiendo a las peticiones de la Comisión, el Secretario General señaló las resoluciones 1991/1 A y B y 1991/2 a la atención de todos los gobiernos en nota verbal de fecha 25 de marzo de 1991. Dichas resoluciones se señalaron también a la atención del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados y al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

3. Además, se transmitieron las resoluciones a todos los organismos especializados y al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, así como a organizaciones intergubernamentales regionales competentes. Además, las resoluciones se señalaron a la atención de 59 organizaciones humanitarias internacionales y organizaciones no gubernamentales.

4. En respuesta a la petición de la Comisión de Derechos Humanos que figura en las resoluciones 1991/1 A y 1991/2, el Departamento de Información Pública emprendió las siguientes actividades:

- a) El DIP dio información periodística sobre todas las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. También se emitieron comunicados de prensa sobre seminarios y simposios regionales organizados por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluidos los celebrados en Madrid y Montreal. En esos seminarios y simposios se examinaron los derechos humanos de los palestinos.
- b) Se emitieron otros comunicados de prensa que incluían los textos de las declaraciones del Secretario General relativas a la cuestión de Palestina y a la situación en los territorios árabes ocupados.
- c) El DIP siguió distribuyendo sus publicaciones, entre ellas una versión revisada del folleto titulado Las Naciones Unidas y la cuestión de Palestina, en alemán, árabe, español, francés e inglés; el folleto titulado A favor de los derechos de los palestinos; labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; el folleto titulado Los Derechos Humanos de los Palestinos: labor del Comité especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. Se distribuyeron 13.703 ejemplares de esas publicaciones en alemán, árabe, español, francés e inglés.
- d) "Crónica Mundial" produjo una videocinta relativa a la visita del Presidente de la Asamblea General a los territorios ocupados, oportunidad en que el Dr. Guido de Marco, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Justicia de Malta y Presidente del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, hizo hincapié en los aspectos humanos de la cuestión de Palestina y en la necesidad de resolver el problema por conducto de los

esfuerzos de las Naciones Unidas. La Dependencia de Promoción y Distribución Audiovisual del DIP distribuyó a sus filmotecas y videotecas de todo el mundo, así como a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la videocinta "About the UN: Palestina".

- e) Entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1991 se produjeron 59 programas radiales de duración diversa sobre la cuestión de Palestina y temas conexos.
- f) El DIP copatrocinó dos encuentros nacionales para periodistas sobre la cuestión de Palestina en Bruselas (22 de mayo) y Bonn (24 de mayo). Esos dos acontecimientos se celebraron, en Bruselas, en cooperación con la Asociación Parlamentaria para la Cooperación Europeoárabe y con el apoyo de la Comisión de las Comunidades Europeas, y en Bonn, en cooperación con la Asociación Alemana pro Naciones Unidas. La protección de los civiles palestinos bajo la ocupación israelí fue el tema de ambos encuentros. Dos expertos palestinos y otros dos israelíes se ocuparon de ese tema en cada una de las ciudades nombradas en breves observaciones preliminares, a las que siguieron diálogos de fondo entre los cuatro expertos y unos 40 representantes principales de medios de difusión que habían sido invitados a participar. Los expertos palestinos fueron Nasser Al-Kidwa, Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, y Sa'ab Erekat, Profesor de Ciencias Políticas de la Universidad Al-Najah, Nablus, Ribera Occidental. Los israelíes fueron Yael Dayan, escritor y miembro activo del Partido Laborista, y Avigdor Feldman, abogado cofundador del Centro israelí de documentación sobre derechos humanos, Betzelem, que había participado en varios casos importantes sobre derechos civiles en Israel. Como moderador de ambos encuentros actuó el Jefe de la Sección de Programas contra el Apartheid y sobre Descolonización y Palestina, del DIP.
- g) El DIP celebró una reunión de información en la Sede para los representantes de organizaciones no gubernamentales en relación con la cuestión de Palestina, titulada "Perspectiva de las Naciones Unidas sobre los derechos palestinos".
- h) El Departamento patrocinó un encuentro internacional para periodistas europeos sobre la cuestión de Palestina, que se celebró en Helsinki del 3 al 5 de junio de 1991. El encuentro examinó las perspectivas para una conferencia de paz sobre el Oriente Medio. Se realizó una misión de reunión de noticias para periodistas europeos en el Oriente Medio, en el marco del Programa de información del Departamento sobre la cuestión de Palestina, como ampliación integral del encuentro internacional. La misión de reunión de noticias se celebró del 31 de octubre al 14 de noviembre de 1991 en Túnez, Ammán, Damasco y El Cairo. El Jefe de la Sección de Programas contra el Apartheid y sobre Descolonización y Palestina del Departamento de Información Pública actuó como coordinador de la misión.